



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 028-2019-MDS

Socabaya, 30 de enero del 2019

VISTO:

El Memorando N° 032-2019-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el Alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Socabaya los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero del presente año.

Que, estando a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, en caso de ausencia del alcalde se encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre de la Primera Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, teniendo en cuenta que se ha previsto un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero del presente año a fin de:

- Participar en el "Primer Simposio de Innovación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento",
- Realizar gestiones administrativas ante el Ministerio del Ambiente para la declaración del distrito de Socabaya como Distrito Sostenible.
- Tratar asuntos relacionados con el saneamiento del terreno CUNAMAS, ante el Ministerio de Educación y
- Realizar gestiones administrativas para la Construcción del Hospital del Cono Sur ante Es Salud

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Primera Regidora Sra. **YENNY LOURDES ABARCA OJEDA** cargo y función que deberá desempeñar los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Mg. Wulber Mendoza Aparicio
 ALCALDE